



Área de Gobierno: DEPORTES

Dpto.: DEPORTES

Expte.: 2025/011869

Sig.: MRSO/JLBG

Asunto: Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones a clubes/entidades deportivas y deportistas a título individual con cargo al ejercicio 2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL, EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

Examinados los antecedentes del expediente de referencia, de los que resulta:

PRIMERO.- Visto las bases que regulan la concesión de subvenciones en materia de Deportes para entidades deportivas, deportistas a título individual y eventos deportivos del municipio, están contenidas en su Ordenanza específica, Anexo VIII de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Iltre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, aprobada definitivamente en sesión plenaria de 25 de febrero de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 36, de fecha 18 de marzo de 2005, modificada en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de fecha 19 de mayo de 2006, que entró en vigor el día 8 de junio de 2006. Asimismo se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Visto la Resolución nº 5616/2025, de 19 de septiembre de 2025, del Concejal Delegado del Área de Deportes, en la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a clubes/entidades deportivas y deportistas a título individual del municipio de San Bartolomé de Tirajana, ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123, de 13 de octubre de 2025.

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes Ver firma	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01 Ver sello	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	


TERCERO.- Con fecha 24-07-2025, fue emitida reserva de crédito por el Departamento de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria del Área de Gobierno de Deportes 3410 4890700 denominada " SUBVENCIONES A CLUBES, EVENTOS Y DEPORTISTAS", por un importe de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 €), con el n.º de operación 22025000636, (SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES DEPORTIVOS). En esa misma fecha, también se emite reserva por ese Departamento de Intervención, con cargo a esa misma aplicación presupuestaria del Área de Gobierno de Deportes 3410 4890700, por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€), con el n.º de operación 220250009637 (SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA A DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2025).

CUARTO.- Visto que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas, de Seguridad Social y no ser deudor del Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, todo ello con anterioridad a la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de las subvenciones.

QUINTO.- Visto que con fecha 24/11/2025 se procede a declarar la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de concurrencia competitiva, al objeto de ayudar a sufragar los gastos de los distintos clubes y deportistas a título individual del municipio de San Bartolomé de Tirajana, aprobado mediante resolución n.º 5979/2024 de fecha 21-10-2024, REDUCIENDO A CINCO DÍAS HÁBILES EL PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES Y ALEGACIONES

SEXTO.- Visto el Informe Solicitudes Convocatoria de fecha 3 de diciembre de 2025 y el posterior Informe Rectificativo de fecha 5 de diciembre de 2025.

SÉPTIMO.- Visto la Resolución del Concejal Delegado del área de Deportes, de fecha 9 de diciembre de 2025, basada en el informe jurídico de 06/12/2025 sobre la admisión de subsanaciones presentadas tras la expiración del plazo legal, en el que se indica que se "admitirán a trámite las subsanaciones presentadas una vez precluido el plazo inicialmente otorgado, siempre y cuando se haga antes de la notificación formal de la resolución que declare su desistimiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 73.2 LPACAP de y la jurisdicción citada". Se hace constar la Diligencia añadida al expediente por este órgano instructor.

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	


OCTAVO.- En fecha 11 de diciembre de 2025, se recibe en esta Concejalía de Deportes, firmado electrónicamente, INFORME JUSTIFICACIÓN PENDIENTE FIRMADO DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN GENERAL. En ese informe indica, en su punto SEGUNDO, que “Tienen pendientes de justificar subvenciones anteriores concedidas por esta Administración pública los siguientes solicitantes:”

CLUBES/DEPORTISTAS:	CIF/NIF
1) CLUB AJEDREZ MASPALOMAS	G35293224
2) CLUB DEPORTIVO DANCING TOGETHER	G44564201
3) SIMÓN MEDINA LÓPEZ	***529***
4) NOAH DIAZ MARTINEZ	***097***

NOVENO.- Visto la resolución provisional publicada en la web municipal con fecha 16 de diciembre de 2025, en la que se ordena la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal, abriéndose un período de CINCO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA MISMA, desde el primer día hábil posterior a esa publicación, (17/12/2025), siendo la presentación de alegaciones a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, finalizando el 23/2025.

DÉCIMO.- Visto el informe de fecha 16 de diciembre de 2025 suscrito por el Técnico del Departamento de Deportes.

DÉCIMOPRIMERO. Visto las alegaciones formuladas, su tramitación, valoración y efectos en la baremación, conforme a lo establecido en las Bases reguladoras contenidas en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y en la Convocatoria publicada en el BOP nº 123, de 13 de octubre de 2025, una vez publicada la Resolución Provisional de fecha 16 de diciembre de 2025, abriéndose un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación de alegaciones por las personas interesadas.

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

Dentro de dicho plazo fueron presentadas alegaciones por los siguientes deportistas a título individual:

Expediente	Solicitante	DNI	Motivo principal de la alegación
2025/019285	Victoria Isidro Lohbeck	***615***	Error aritmético en la aplicación de la fórmula de puntuación
2025/020522	Iker Segura Rodríguez	***719***	Error en la aplicación de los criterios de viajes y competiciones


Las alegaciones fueron formalmente admitidas, instruidas y analizadas por el órgano instructor, verificándose tanto la documentación obrante en el expediente como la correcta aplicación de los criterios de baremación contenidos en la Convocatoria con el siguiente resultado:

FECHA PRESENTACIÓN	CLUB/DEPORTISTA	DNI/NIE	CONSIDERACION:
17/12/2025	IKER SEGURA RODRÍGUEZ	***719***	ESTIMADA PARCIALMENTE
22/12/2025	VICTORIA ISIDRO LOHBECK	***615***	ESTIMADA

DÉCIMOSEGUNDO.-: Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la comprobación de las solicitudes por el órgano colegiado de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento.

DÉCIMOTERCERO.-: Visto la DILIGENCIA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR de fecha 29 de diciembre de 2025, en el que entre otros aspectos constata la subsanación de oficio de requisitos formales de acreditación administrativa y por otro se constata asimismo la existencia de errores de naturaleza estrictamente aritmética y de origen informático en el cálculo de la suma total de puntos correspondientes al bloque DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL, por lo que procede su remisión a la COMISIÓN DE VALORACIÓN para una nueva estimación de los puntos e importes definitivos. Dicha Comisión, según figura en el ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

DÉCIMOCUARTO.-: Visto el informe **Informe Rectificativo con Propuesta de Resolución Definitiva** por el Órgano Instructor, una vez practicada la fiscalización por la Intervención General.

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

DÉCIMOQUINTO.- Visto el Informe del Técnico del Departamento de fecha 29 de diciembre de 2025.


DÉCIMOSEXTO.- Visto el Informe de Fiscalización de fecha 29 de diciembre de 2025.

Visto lo anterior y en el uso de las facultades que me confiere el artº 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se viene a proponer al Concejal Delegado Área de Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones, que en uso de las facultades ostentadas proceda al **DICTADO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** con la parte dispositiva del siguiente tenor literal, salvo, que en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos, el número de la documentación de los solicitantes, no puede coincidir con el nombre completo de los mismos en los documentos que se hayan de publicar:


PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones para clubes y deportistas a título individual, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, concediendo a los solicitantes que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican para cada uno en el apartado cantidad final:

A) CLUBES/ENTIDADES DEPORTIVAS, PUNTUACIÓN, IMPORTE FINAL:

N.º EXPT	DENOMINACIÓN	NIF	PTOS	IMPORTE
1 2025/019634	CD. JONACKY MASPALOMAS	G76348036	24,2	7.731,18 €
2 2025/019242	CLUB AGILITY GRAN CANARIA SIGUE HOP	G76261700	18	5.750,46 €
3 2025-019965	CLUB DE PATINAJE SAN FERNANDO	G35251511	17,6	5.622,68 €
4 2025/019967	CF SANTIAGO DE TUNTE	G35457571	12	3.833,64 €
5 2025/020195	CLUB ARENAS CORZAS MASPALOMAS	G35432657	38	12.139,87 €
6 2025/020198	CLUB FATAGA FUTBOL SALA	G35443985	34	10.861,99 €
7 2025/020308	CD MELONERAS SBT	G76036185	39,6	12.651,02 €
8 2025/020314	CLUB VOLEIBOL OVERBLOCK MASPALOMAS	G01693480	20	6.389,41 €
9 2025-020433	CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO MASPALOMAS	G35238674	22	7.028,35 €


Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

10	2025/020563	CLUB FERCOTT PATINAJE ARTÍSTICO	G76168400	24	7.667,29 €
11	2025/020631	FUNDOSHIN KARATE CLUB TABLERO	G35963446	14	4.472,58 €
12	2025/020622	CLUB DE DOMINO SOCUMA	G35632561	12	3.833,64 €
13	2025/020695	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y RECREATIVA FARO DUNAS	G35822733	9	2.875,23 €
14	2025/020699	CLUB DAYSAN EL TABLERO	G35999127	43,2	13.801,12 €
15	2025/020710	ZETADOS BIKE CLUB DEPORTIVO	G72713381	11	3.514,17 €
16	2025/020713	CLUB DEPORTIVO MASPALOMAS	G35511252	55,9	17.858,39 €
17	2025/020716	CD DE BOLA CANARIA Y PETANCA STA MARGARITA EL SALOBRE	G76106426	13,2	4.217,01 €
18	2025/020717	CLUB DEPORTIVO TAMASHI	G76246214	12	3.833,64 €
19	2025/020734	CLUB DEPORTIVO JUAN GRANDE	G35280528	62,4	19.934,94 €
20	2025/020753	CLUB DEPORTIVO TABLERO	G35321793	34,8	11.117,57 €
21	2025/020755	CLUB DEPORTIVO FOOTBALL PROJECT	G76309129	19,2	6.133,83 €
22	2025/020775	CLUB DEPORTIVO UBUNTU MASPALOMAS	G42974303	12	3.833,64 €
23	2025/020797	CLUB PETANCA EL TABLERO SUR	G35345016	9	2.875,23 €
24	2025/020798	CLUB DEPORTIVO DE BAILE DEPORTIVO ASART	G76295815	11	3.514,17 €
25	2025/020802	UD SAN FERNANDO	G35314111	81,9	26.164,61 €
26	2025/020813	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA LA BODEGUITA DE ENMEDIO	G35962265	12	3.833,64 €
27	2025/020870	CLUB DEPORTIVO CASTILLO CLUB DE LUCHAS	<u>G35287424</u>	37,4	11.948,19 €
28	2025/020871	CLUB DE PETANCA LA CALETA	<u>G35452614</u>	9	2.875,23 €
29	2025/020872	CASTILLO CF	<u>G35243286</u>	28,8	9.200,74 €
30	2025/020881	CLUB DEPORTIVO DE JUDO BUSHICAN	<u>G76210756</u>	26	8.306,23 €
31	2025/020889	CLUB DE BALONCESTO CASTILLO DEL ROMERAL	<u>G35275965</u>	21	6.708,88 €
32	2025/021117	CLUB DEPORTIVO GALLOTIA	G76205517	22	7.028,35 €
33	2025/020773	CLUB DE ESCALADA TO`PATRAS	G35694173	24,2	7.731,18 €
34	2025/021223	CD NILO FIGHTERS	G13999024	15,4	4.919,84 €
35	2025/020940	CD BANDEJA PADEL	G19835099	15	4.792,05 €

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01		- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17

B) DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL , PUNTUACIÓN E IMPORTE FINAL:

	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PTOS	IMPORTE
1	2025/019651	INKA WILKE BARTZ	***040***	15	735,6€
2	2025/019667	THIAGO LÓPEZ DÍAZ	***943***	7	343,3€
3	2025/019285	ISIDRO LOHBECK, VICTORIA	***615***	16,9	828,8€
4	2025-020229	ANDRES RAMOS, MATI	***610***	19	931,7€
5	2025/020277	FERNÁNDEZ TRUJILLO, JOSÉ MARÍA	***638***	24,7	1211,3€
6	2025/020288	SAAVEDRA SANTANA, BORJA SANTOS	***596***	24,7	1211,3€
7	2025/020310	RODRIGUEZ SANAGUSTIN, IVÁN	***105***	18,7	917,0€
8	2025/020319	PÉREZ CASTRO, NAYADE	***510***	16,5	809,1€
9	2025/020522	IKER SEGURA RODRIGUEZ	***719***	24,7	1211,3€
10	2025/020558	VALERIA VERAZZO	***385***	36	1765,4€
11	2025/020560	BLAS ARTURO RIVERO BETANCOR	***163***	19,5	956,3€
12	2025/020562	INDIRA DEL MAR ZUÑIGA GARCIA	***282***	19	931,7€
13	2025/020606	ALESSIA FALLENI	***649***	16,5	809,1€
14	2025/020627	MIREYA SUAREZ MARTÍN	***763***	15	735,6€
15	2025/020663	DUNKERBECK MORALES, LIAM BJORN	***771***	13,2	647,3€
16	2025/020664	DIAZ SANTANA, ALEJANDRO	***062***	16	784,6€
17	2025/020674	RUANO BOLAÑOS, DIEGO JESUS	***959***	7	343,3€
18	2025-020694	DUNKERBECK MORALES, MARTINA	***737***	15,6	765,0€
19	2025/020697	MATAS DIAZ, ENRIQUE CESAR	***428***	26,4	1294,6€
20	2025/020702	EUGENIO SÁNCHEZ, DÁCIL	***762***	14,3	701,3€
21	2025/020714	ALEJANDRO BADRA SANTIAGO	***510***	22	1078,9€
22	2025/020736	SANTANA OJEDA, AYTHAMI	***877***	13	637,5€
23	2025/020803	FERRERO, MARTINA	***445***	13	637,5€
24	2025/020877	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO AIXEL	***506***	26	1275,0€
25	2025/020880	RODRIGUEZ NARANJO, LEONEL	***743***	26	1275,0€
26	2025/021201	RODRIGUEZ DELGADO, IVÁN ALEXIS	***836***	18,7	917,0€
27	2025/020614	ELSA PADRON VEGA	***931***	15	735,6€
28	2025/020654	HAMADI RAAD, JAMAL	***237***	10,4	510,0€

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus términos lo expresado en la Resolución Provisional de fecha 16 de diciembre de 2025, **en lo relativo a las "solicitudes no admitidas a trámite, solicitudes desistidas y solicitudes desestimadas" del que del literal se expresa y el motivo.**

CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS:

SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE:

1)	2025/020701	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ MASPALOMAS	G35293224
<p>MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº123 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025. BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</p>			

2	2025/020765	CLUB DEPORTIVO DANCING TOGETHER	G44564201
<p>MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº123 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025. BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</p>			

SOLICITUDES DESISTIDAS:

1)	2025/019970	CD CASTRILLO CLUB DE FUTBOL	G19381656
<p>MOTIVO: UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1) NO APORTA CERTIFICADO OFICIAL DE LA FIFLP COMPRESIVO DEL NÚMERO DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN, CATEGORÍAS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2024-2025</p> <p>2) NO APORTA CALENDARIO COMPETICIÓN TEMPORADA 2024/2025. DE LA FIFLP</p>			



2)	2025/020290	CD CANASIL	G70662499
MOTIVO: UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN. 1) NO APORTA CERTIFICADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REFERENCIA COMPRESIVO DEL NÚMERO DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN, CATEGORÍAS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2024-2025 2) NO APORTA CALENDARIO COMPETICIÓN TEMPORADA 2024/2025 DE LA FEDERACIÓN DE REFERENCIA			

3)	2025/020891	CLUB DE WINDSURFING 2NDREEF	G76015825
MOTIVO: NO HA APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO SEÑALADO,			

4)	2025/020943	CD WOLFITT	G75793109
MOTIVO: UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN. 1) NO APORTA CERTIFICADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REFERENCIA COMPRESIVO DEL NÚMERO DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN, CATEGORÍAS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2024-2025 2) EL CALENDARIO DE COMPETICIÓN APORTADO NO ES DE APLICACIÓN A LA MODALIDAD DEPORTIVA QUE DESARROLLA EL CLUB.			

5)	2025/020994	CLUB DOMINÓ SAN PORRUÑO	G76044908
MOTIVO: NO HA APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO SEÑALADO,			

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL.

B) SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE:

N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.	2025/020662	MEDINA LÓPEZ, SIMÓN	***529***
<p>MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES/DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº123 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025. BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</p>			

N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	DNI
2.	2025/020909	DIAZ MARTINEZ, NOAH	***097**	MARTINEZ VERBREYT, ISABEL	***829***
<p>MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES/DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº123 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025. BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</p>					

C) SOLICITUDES DESISTIDAS:


N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	DNI
1.	2025/019639	GARCÍA BORST, IKER	***597***	MIGUEL ANGEL GARCIA MARRERO	***157***
<p>MOTIVO: NO HA APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO SEÑALADO,</p>					

N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	DNI
2.	2025/020650	ROCIO ORTEGA PANTANO	***965***	M.ª CARMEN PANTANO CALLE	***541***
MOTIVO: NO HA APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO SEÑALADO,					

N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
3.	2025/020610	HERNÁNDEZ BENÍTEZ, SERGIO	***626***
MOTIVO: NO HA APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE PARTICIPACIÓN EN TEMPORADA 2025.			

N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
3.	2025/020804	CARMELO JAVIER RAMOS DOMINGUEZ	***049***
MOTIVO: NO HA APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO SEÑALADO,			

TERCERO.- DISPONER el gasto y reconocer la obligación, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2025 a los solicitantes que se indican, por los importes que aparecen para cada uno en el apartado "IMPORTE", con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2025, en concepto de subvenciones para clubes y deportistas a título individual. Con cargo a la aplicación presupuestaria del Área de Gobierno de Deportes 3410 4890700, denominada "SUBVENCIONES A CLUBES, EVENTOS Y DEPORTISTAS", por un importe de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000€), con n.º de operación 22025000636 (Subvenciones en concurrencia competitiva a clubes deportivos). Asimismo, con cargo a esa misma aplicación presupuestaria del Área de Gobierno de Deportes 3410 4890700, por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) con el n.º de operación 220250009637 (Subvenciones en concurrencia competitiva a deportistas individuales 2025)

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Área Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

CUARTO.- ORDENAR EL PAGO de las subvenciones concedidas, **condicionado a la previa aceptación expresa** por parte de los beneficiarios y al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las citadas obligaciones con cargo al presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2025.

QUINTO.- Establecer un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la página web municipal para que los beneficiarios presenten la **Aceptación Expresa de la Subvención**, mediante el modelo normalizado que se acompaña como Anexo I, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

La falta de presentación de la aceptación en plazo se entenderá como renuncia a la subvención concedida.

SEXTO.- El plazo para la presentación de la **justificación de la subvención será de 3 meses** a computar a partir de la fecha en que se materialice el abono de la subvención. Según viene establecido en el punto 9 de la Convocatoria de Subvenciones para clubes/entidades deportivas y Deportistas a Título Individual correspondiente al año 2025. Las condiciones para la justificación de la subvención son las que se detallan a continuación.

1) El abono de la subvención se realizará con carácter previo a su justificación. El plazo para la presentación de la justificación será el previsto en la resolución de concesión (3 meses). La subvención será abonada mediante transferencia bancaria, y requerirá justificación que la acreditación previa a la concesión que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las justificaciones se formularán en los impresos normalizados para ello. Se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en Sede Electrónica


2) Documentos a aportar debidamente cumplimentados:

- Documento de aceptación expresa de la subvención
- Certificación expedida por el beneficiario o representante legal sobre:

La realización efectiva por parte del beneficiario de la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la subvención.

El importe total de gasto contraído por las actividades objeto de la subvención especificando las aportaciones de los promotores, la subvención otorgada en la convocatoria y aquellas que provenga de otros organismos o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales.

- Que las cantidades referidas han sido aplicadas en su totalidad a la ejecución del proyecto objeto de subvención y que las mismas están efectivamente pagadas.


Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

- En caso de desviación presupuestaria con respecto al presupuesto presentado inicialmente en la solicitud, se debe entregar nuevo documento donde se refleje la desviación producida.
- Relación de Justificantes económicos, con indicación de número de factura, fecha, emisor, importe y concepto de los gastos ocasionados por el desarrollo de la actividad mediante facturas justificativas (facturas originales, que reúnan los requisitos establecidos en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de facturación). La acreditación del pago de las facturas se efectuará del siguiente modo:
 - Las facturas por importe superior a 500 euros se justificarán mediante la presentación del documento de transferencia bancaria.
 - Aquellas facturas que superen el importe de 500 euros y sean inferiores a 1.000 euros, que hayan sido abonadas en efectivo, podrán justificarse mediante un certificado emitido por el proveedor.
 - Acreditación por el beneficiario de la obligación de difusión publicitaria de la imagen institucional a través de ejemplares de los programas, carteles anunciadores, fotografías, y demás material gráfico, escrito o sonoro donde conste la expresa mención, en su caso, de la subvención del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
 - Específicamente por así recogerlo la base reguladora, llevar en lugar visible en el equipaje de competición del equipo o deportista, del escudo oficial de la Villa de San Bartolomé de Tirajana o en su caso, logotipo institucional oficial.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (15.000,00 euros), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades será el que se establezca en la resolución de concesión definitiva de la subvención.

Si no se justifica debidamente se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que por el área de Deportes se considere que no ha alcanzado la finalidad para la que se le concedió la subvención.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este apartado o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro del importe de la subvención.

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	

SÉPTIMO.- Ordenar la notificación de la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** a los/as interesados/as, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la página web del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo dicha publicación efectos de notificación.


RÉGIMEN DE RECURSOS.- la presente **RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA.** Contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
(Decreto de Alcaldía n.º 3226/2023)

D. Marcelino Ramón Suárez Ojeda

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejala/A Area Deportes	Fecha: 30-12-2025 08:18:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8630/2025	Fecha: 30-12-2025 08:30	
Nº expediente administrativo: 2025-011869 Código Seguro de Verificación (CSV): CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CADFC7D7CCF324F4F2DDD2D438CE0C1E			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2025 08:31:01	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2025 08:50:17	